



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°042 -2024-A-MDP

Pachia, 08 de abril del 2024

### VISTO:

El Informe N°106-2024-GPPyR-GM/MDP de fecha 01 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 031-2024-GAJ/MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto del Texto Único de Servicios no Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Pachia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 43.1 del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo N° 60 de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 014-2021-MDP, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachia;

Que, mediante Informe N° 106-2024-GPPyR-GM/MDP de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, fundamenta el consolidado del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pachia estableciendo los requisitos y precios de dichos servicios, a fin de contar con el instrumento normativo actualizado, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con todas las áreas prestadoras del municipio;

Que, mediante Informe N° 031-2024-GAJ/MDP de fecha 08 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación mediante resolución de alcaldía del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad de Distrital de Pachia habiéndose estructurado con sujeción al marco normativo sobre la materia y buscando extender la política de mejora continua de los servicios de carácter no exclusivos prestados por la entidad municipal;

Que, mediante proveído N.º 1825-206-2024 de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2023, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pachia, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente, conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás unidades orgánicas, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
PACHIA  
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE